



**AMVEIC**

*Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Inocuidad y Calidad*

# **EL MODELO DE COADYUVANCIA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SADER: SENASICA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México

7 de diciembre de 2022

## La privatización de empresas públicas

Cambios en la economía mundial, predominio de una óptica de mercado



Regla la aplicación de medidas privatizadoras



Desincorporación de empresas del estado, consideradas no prioritarias



Movimiento privatizador de empresas estatales

Reducción en las estructuras de organización del aparato gubernamental

Pensamiento que permeó y rigió en muchos ámbitos de la economía y de la sociedad



# Proceso de privatización en México

1982                      1984                      1988                      1995                      1999                      2000

Abandono de la política nacionalista,  
adopción del enfoque neoliberal

Empresas de diversa  
índole y actividad

Siderurgia, banca y teléfonos

Ferrocarriles y comunicación vía  
satélite

Privatización, "sinónimo de 'modernización',  
'eficientización' y 'saneamiento' de las finanzas públicas"  
(Sacristán, 2006)

Modalidades privatizadoras: subcontratación  
y el cobro por uso de servicio



# Sanidad e inocuidad agroalimentaria en México



12 de abril de 1996, creación de la **CONASAG**  
concentró los servicios de sanidad



10 de julio de 2001, cambio de denominación a **SENASICA**  
Estructura con áreas de sanidad e inocuidad y calidad  
agropecuaria, acuícola y pesquera



Administración 1994-2000

Diseño y la implementación del esquema de  
coadyuvancia

- Transferencia de atribuciones y responsabilidades a organizaciones de productores agropecuarios e industriales de los alimentos para la vigilancia de disposiciones en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera

## Órganos de coadyuvancia

- Organismos de certificación
- Unidades de inspección
- Laboratorios de pruebas
- Profesionales fitosanitarios
- Terceros especialistas autorizados
- Médicos veterinarios responsables autorizados
- Profesionales autorizados, acuícolas y pecuarios

## Esquema de órganos de coadyuvancia



Aparato de carácter privado de grandes dimensiones



# Organismos auxiliares de sanidad

Comités y Juntas de Sanidad Vegetal



Comités de Fomento y Protección Pecuaria



Comités de Sanidad e Inocuidad Acuícola



# Amenazas a la imparcialidad

- Rasgos de conflicto de interés en el desempeño de órganos de coadyuvancia que evalúan la conformidad (***un importante N° recibe el pago directo de los usuarios***).



## Efectos del diseño

- ***No se permite adoptar simultáneamente*** las figuras de PA y TEA
- ***Esquema surgido con un alto grado de desconfianza*** hacia órganos de coadyuvancia
- LFSA: “la Secretaría podrá otorgar la autorización a las personas físicas para que operen como TEA, a fin de que coadyuven ***con la Secretaría, o con los OC, UV o laboratorios de pruebas aprobados***”. Los artículos 116, 120, 122 y 124 lo ***posibilitan***; esto ***se diluye con los requisitos del RLFSa para su autorización***.
- ***Artículos originalmente orientados a permitir el trabajo independiente de los médicos veterinarios***, lo que no se tradujo así en el RLFSa, que en los artículos 7 y 11 mantiene abierta la posibilidad, ***pero la cancela en los disposiciones para llevar a cabo el procedimiento de autorización***.

- La fracción V del artículo 313 ***vincula la autorización al Vo. Bo. del contratante del TEA, mediante carta propuesta del OC o UV y la IV*** dispone que ***MVRA o PA se requiere carta propuesta*** del establecimiento en el cual prestará sus servicios.
  
- Se obliga a los aspirantes a negociar los acuerdos laborales y ***su entrega depende de la aceptación de los términos que imponga el empleador.*** Práctica común que afecta sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral.

# Cobertura en inocuidad

## ***Inocuidad agrícola: 570***

- 53 TEA en la verificación de empresas de Plaguicidas de Uso Agrícola
- 80 TEA en la verificación de SRRC en la producción primaria de vegetales
- 437 Profesionales fitosanitarios autorizados

## ***Inocuidad acuícola y pesquera: 112***

- 11 TEA BP
- 5 TEA en verificación de las BP de Manejo de Embarcaciones Menores
- 50 PA en inocuidad de productos de origen pesqueros y acuícolas
- 46 PA para la implementación de BP de Manejo a Bordo en embarcaciones menores

## ***Inocuidad pecuaria: 139***

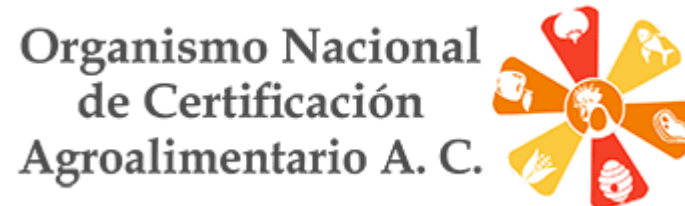
- 34 TEA en BPP
- 105 PA para la ejecución de las BP



# Cobertura

## *Inocuidad pecuaria y salud animal*

**10 OC acreditados y aprobados**, 7 vinculados con organizaciones de productores o industriales y 3 sin nexos con algún sector.



# Cobertura

## Salud animal

- 4,352 Médicos Veterinarios Responsables Autorizados y profesionales autorizados: bioterios, clínicas y hospitales veterinarios, e. comerciales, e. industriales, laboratorios de constatación y 2,903 en UPP (3,968 MR y 384 PA)



- 6 Unidades de Inspección aprobadas
- 1 laboratorio aprobado en control de calidad de la miel
- 7 Laboratorios Aprobados en Diagnóstico Acuícola (5 en sanidad y 2 en diagnóstico)



## Mobilización

- 513 MVTEA en movilización, coordinados por 6 OC: OCEGANMX 47, OCETIF 56, OMECEGA 47, ONCA 75, ONCESEGA 269 y ONCVA a 18 MVZ en 513 CCZ



**AMVEIC**

Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Inocuidad y Calidad

# Cobertura

*TIF*

Directorio Nacional de Establecimientos TIF (4 marzo 2022): **812 MVRATIF**



# Cobertura

## *Sanidad vegetal*

### ***21 Unidades de Inspección***

- 18 aprobaciones para Verificación de ***Mercancías reguladas para la Exportación***
- 7 para Verificación y Certificación *de* Empresas y ***Tratamientos Fitosanitarios***
- 22 para Verificación y Certificación de ***Establecimientos***
- 24 para Verificación y Certificación de Mercancías Reguladas para la ***Movilización***



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El esquema de órganos de coadyuvancia del SENASICA es resultado de la aplicación de políticas dirigidas al ***adelgazamiento de las estructuras de la administración pública federal y a nada más.***
- ***Este esquema favorece absolutamente al SENASICA***, al disponer de 6,493 personas autorizadas, 78 % del total del personal (1,819 SENASICA) (***¡5,713 veterinarios!***), un ahorro estimado de \$107'991,576.00 al mes, sólo por concepto de sueldos netos, sin la carga social, tomando como base un sueldo neto mensual estimado de \$16,632.00 para Oficiales de Seguridad Fitozoosanitaria, de Sanidad Agroalimentaria y de Médicos Veterinarios Oficiales del SENASICA en 2022 (Nómina Transparente, 2022). Cifra que, anualizada, alcanza \$1'295'898,912.00, ***cuya fuente son particulares que pagan de manera directa a los autorizados***, salvo a la minoría que trabaja para OEC.
- El esquema ***genera distorsiones en los mecanismos de acceso y permanencia en este ámbito laboral***, particularmente el requisito de carta propuesta del empleador para el proceso de autorización.

- Una de las **mayores fragilidades** que presenta el esquema es la **forma de pago en actividades de certificación e inspección a las personas físicas autorizadas de forma directa por los usuarios** de ese tipo de servicios, **debilidad severa en el Sistema TIF**, en el cual los MVRATIF suscriben contrato con los establecimientos, de quienes reciben el pago de honorarios, lo que representa un riesgo a la imparcialidad.
- El SENASICA canaliza el pago del personal de inspección veterinaria en establecimientos TIF exportadores a través de organismos internacionales o de organizaciones gremiales. En general, estas vías presentan de origen las **contradicciones que surgen en el manejo de los costos de administración**.
- El SENASICA gestiona la capacitación con la participación de organizaciones de industriales, federaciones, colegios y universidades, **sin el desarrollo de un modelo basado en metodologías pedagógicas para estandarizar las competencias y los niveles de éstas** entre las personas autorizadas.

**El esquema de órganos de coadyuvancia debería ser reformado, bajo las siguientes premisas:**

- ✓ **Los pagos al personal autorizado**, particularmente **en el Sistema TIF**, deben ser administrados y efectuados **sólo por el SENASICA**, dependencia que debe cobrar de los servicios a los usuarios de manera directa.
- ✓ **Emisión de convocatorias sin vigencia para la acreditación y aprobación de OEC**, para ampliar la cobertura territorial y se propicie la competencia. Las vigencias son insuficientes, dificultan la agregación de organismos por los tiempos de los procesos de acreditación y aprobación.
- ✓ **Requisitos y procesos de autorización deben excluir condiciones indebidas como la carta propuesta del empleador.** La experiencia, el conocimiento y las habilidades integran los activos de un profesionalista, la comprobación documental y la evaluación del aspirante son suficientes.
- ✓ Deben diseñarse **mecanismos de evaluación del desempeño** para determinar la eficacia del personal autorizado, **su desempeño eficaz debe derivar en la renovación automática de las autorizaciones.**

- ✓ **La capacitación del personal autorizado debe ser con cargo al SENASICA**, es incongruente que lleven los costos del trabajo en su representación, sujeta a sus medidas administrativas y legales, sin estímulos, reconocimientos y apoyos.
- ✓ **El modelo de capacitación del SENASICA debe replantearse**, con bases pedagógicas y una metodología orientada al desarrollo eficaz de competencias.
- ✓ **Diseño de cursos homologados por área de autorización**, formación de grupos compactos de **capacitadores líderes** y la armonización de temática y criterios en los cursos, que deben ser **adoptados por el personal oficial**.
- ✓ Cambio en las políticas del SENASICA sobre inocuidad, hoy vinculadas más con los mercados que a la salud pública, debería prevalecer la contribución de la institución **al logro del nivel de protección adecuado** que fije el Gobierno a través de la Secretaría de Salud.